

FECHA: 28/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 928/2009
ID TÍTULO: 2500315

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado conforme a lo establecido en la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de podólogo.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se elimina el curso de adaptación (apartado 4.5). Se actualizan normativas (apartados 1.3, 4.2 y 8.2). Se ajustando ponderaciones de sistemas de evaluación y horas de actividades formativas (desarrollo módulos, apartados 5.5). Se corrigen erratas (apartado 4.3 y apartado observaciones materia Trabajo Fin de Grado). Las modificaciones realizadas se describen en el documento anexo al documento del apartado 2.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que se recogía en el apartado 4.2 en la memoria verificada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, según la nueva Normativa de Admisión a Estudios de Grado de la Universidad de Extremadura, basada en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se corrigen erratas en las acciones específicas del título

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se elimina el curso de adaptación, actualmente sin impartición

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ajustando ponderaciones de sistemas de evaluación y horas de actividades formativas (Módulo Patología Podológica. Tratamientos Ortopodológicos, Físicos y Farmacológicos / Materias Patología Podológica y Ortopodología). Se corrigen erratas en el apartado observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se actualizan los porcentajes de participación/dedicación del profesorado al título.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

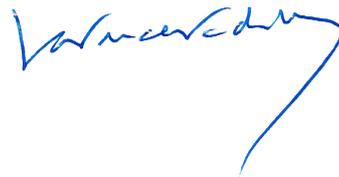
Se modifica la tasa de abandono: de 5 a 25%.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se incluye la Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo